

TECNOtank HIDROCARBUROS S.L.

# INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE

*Instalaciones de Gasóleo para consumo  
propio “MI-IP 03 y MI IP 04”*



- **EMPRESA INSTALADORA DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS**  
**EIP – II 218**
- **EMPRESA REPARADORA DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS**  
**ERP – III 01**
- **CALIFICACIÓN EMPRESARIAL COMO INGENIERÍA Y CONSULTORA**  
**DCI – 336**

## **TECNOtank HIDROCARBUROS S.L. es una empresa especializada en los tanques de combustible**

### Quién es TECNOtank ...

- Empresa Creada en el 2002
- Su objetivo son la instalación, control, mantenimiento, reparación y anulación de tanques de combustible
- Los recursos humanos se componen de 2 Técnicos Titulados, 4 Reparadores de Productos Petrolíferos, 4 Instaladores de Productos Petrolíferos, 3 equipos de Producción y 1 departamento de Ingeniería Legal
- Los recursos materiales de producción constan de 4 vehículos, herramientas y maquinaria ATEX, equipos de trasiego, depósitos auxiliares rígidos y flexibles, equipos de respiración forzada, medidor de espesores, explosímetros...
- Posee la calificación por parte de la empresa SGS TECNOS para realizar trabajos en el interior de tanques en Estaciones de Servicio de Repsol, Cepsa, Disa...
- El departamento de I + D + i permite estar en la vanguardia de las reparaciones y transformaciones de los tanques gracias a la aplicación de nuevos materiales avanzados



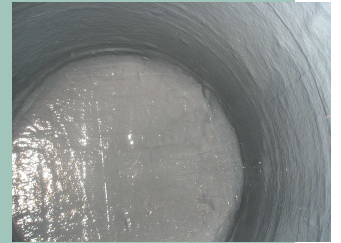
DIVERSAS ALTERACIONES EN LA PARED DE LOS TANQUES

## Referencias ..

- PATRIMONIO NACIONAL
- MINISTERIO DE HACIENDA
- MINISTERIO DE FOMENTO
- COMUNIDAD DE MADRID
- AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
- AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
- AYUNTAMIENTO DE PINTO
- AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
- CANAL DE ISABEL II
- EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
- ADIF
- AENA
- IBERIA
- TELEFONICA
- FCC
- COMSA
- FERROVIAL
- REYAL URBIS
- TARMAC
- IBM
- CARREFOUR
- AVON
- MERCEDES
- CITROEN
- ZURICH
- BANCO SANTANDER
- TOKHEIM
- CEPESA
- REPSOL
- SHELL

## **PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TECNOtank HIDROCARBUROS S.L.**

- Inscripción de Instalaciones
- Redacción de Proyectos y Memorias Técnicas
- Pruebas, Revisiones e Inspecciones Periódicas
- Reparación especializada de tanques
- Transformación a Doble Pared
- Anulación e Inertización de tanques según MI IP 06
- Impermeabilizaciones especiales
- Dictámenes y Diagnósticos de Instalaciones
- Análisis de Gasoil con certificación ENAC
- Suministro de obturadores y depósitos flexibles PRONAL



REVESTIMIENTO EN PRFV



REVESTIMIENTO EN ELASTÓMERO



La Compañía Arrendataria del Monopolio del Petróleo, CAMPSA, desapareció como tal en el año 1992. Hasta entonces las instalaciones de almacenamiento se realizaban conforme al Reglamento del 36 y a las buenas prácticas de la citada empresa.

El suministro de gasoil únicamente se realizaba al poseedor de la tarjeta, de tal manera que todo el combustible suministrado estaba controlado por el Monopolio.

Este tipo de instalaciones buscaban el control del suministro. En cambio desde 1988 aparecen nuevos operadores cuya estrategia comercial era la de "regalar" la instalación a cambio de contratos de suministro en exclusividad. Fue una época en la que se multiplica el número de instalaciones de muy diversas características

En 1992 se aprueba la Ley de Seguridad Industrial, por la que el Ministerio de Industria debía publicar Reglamentos que incluyeran las disposiciones mínimas que en materia de Seguridad Industrial necesitaban cierto tipo de instalaciones.

En 1994 se publica el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, aunque la Instrucción Técnica Correspondiente "ITC MI IP 03" de Suministro en la Propia Instalación no aparece hasta 1997 siendo revisada en 1999.

Desde entonces, todas las instalaciones debían inscribirse en el Registro correspondiente de la Comunidad Autónoma permitiendo sus características según los criterios vigentes en el momento de su puesta marcha.

Además, la ITC obligaba a la realización de pruebas, revisiones e inspecciones periódicas ajustadas a cada tipo de instalación. Durante esta década, las Administraciones competentes han ido elaborando una base de datos de las instalaciones y de sus revisiones e inspecciones periódicas, para poder actuar de oficio ante los titulares.

En este Reglamento ya se incluían algunos factores medioambientales, tales como la instalación de tanques de doble pared o tanques en cubeto, pero es en los últimos años cuando la legislación medioambiental se ha desarrollado, afectando a este tipo de instalaciones.

En la actualidad, el titular de una finca cuyo subsuelo este contaminado, ya sea por propia contaminación o derivada de otras fincas, está en la obligación de comunicarlo ante la oficina correspondiente del catastro, incidiendo obviamente en el valor del suelo.

En TECNOtank HIDROCARBUROS S.L. nos hemos preparado para los nuevos retos.

**TECNOtank  
HIDROCARBUROS S.L.**



**C/ LORENZO FRUTOS, 15  
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES  
28701—MADRID**

**Teléfono: 91 653 60 66**

**Fax: 91 653 58 89**

**Web: [www.todogasoleo.com](http://www.todogasoleo.com)**

**Correo: [comercial@tecnotank.com](mailto:comercial@tecnotank.com)**

Participada por:

